



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 201 -2022/SG

Lima, 09 NOV 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, la carta de renuncia recepcionada con fecha 03 de noviembre de 2022, presentada por doña Sara Giuliana Lengua Huachua, Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y el Memorando N° D000181-2022-SERPAR-LIMA-GAJ, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

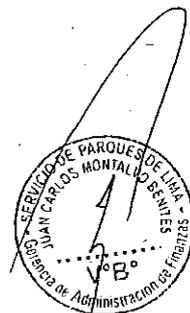


Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 157-2022/SG, de fecha 12 de setiembre de 2022, se designó a doña Sara Giuliana Lengua Huachua, en el cargo de confianza de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través de la Carta S/N recepcionada con fecha 03 de noviembre de 2022, doña Sara Giuliana Lengua Huachua presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Asuntos Legales Administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando ser exonerado del plazo establecido por Ley y que se haga efectiva el 09 de noviembre de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 000181-2022-SERPAR-LIMA-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se informa la aceptación de la renuncia de Sara Giuliana Lengua Huachua, al cargo de confianza como Subgerente de Asuntos Legales Administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de doña **SARA GIULIANA LENGUA HUACHUA**, en el cargo de confianza como Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 348-SE D Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 09 NOV 2022 Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria

